

Solicitud de Seguro ERGO Protección Familiar



(Completar sólo los recuadros en blanco. Los recuadros sombreados serán rellenados por el departamento correspondiente de DKV Seguros.)



Sucursal	Oficina	Ramo	Número	Fecha efecto	Fecha vencimiento	1er Rbo. Fco.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 0 0	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				Día Mes Año	Día Mes Año	

Tomador del seguro (Escribir en letras mayúsculas)

Apellidos o Razón Social	Nombre									
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>									
N.I.F. / C.I.F. / N.I.E.	Domicilio	Código Postal								
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
Localidad	Prov.	Tel.	Tel. móvil							
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Fax	Fecha de nacimiento	Medio de contacto								
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Móvil <input type="checkbox"/> Fax <input type="checkbox"/> E-mail personal <input type="checkbox"/> E-mail trabajo								
	Día Mes Año									
E-mail personal	@	E-mail trabajo	@							
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Hombre	Mujer	Nacionalidad	Código	Obrando por cuenta	Castellano	Catalán	Gallego	Euskera	Alemán	Inglés
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0 Propia	1 Ajena	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Profesión										
<input type="checkbox"/>										

Sustituye a la póliza	Sucursal	Oficina	Ramo	Número	E. C.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 0 0	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Claves de la entidad	Periodo	Cobro	Agencia Gestora	Agencia Cobradora
<input type="checkbox"/>	A S T M	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Domicilio de cobro de recibos	IBAN
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Modalidad de seguro de decesos que desea contratar

<input type="checkbox"/> ERGO Protección Familiar	<input type="checkbox"/> ERGO Protección Familiar Plus		
<input type="checkbox"/> 1 Prima Seminatural	<input type="checkbox"/> 2 Prima Nivelada	<input type="checkbox"/> 3 Prima Anual Renovable	<input type="checkbox"/> 4 Prima Única

Coberturas para todos los asegurados

Capital Prestación Servicio	Nº de Servicio	Prestación Reguladora (en caso de no señalar ninguna se incluirá la opción n.º 1, salvo en Prima Única, donde siempre será cero)	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/> 10% Prest. Serv. 2 <input type="checkbox"/> 5% Prest. Serv.	
		3 <input type="checkbox"/> 15% Prest. Serv. 4 <input type="checkbox"/> 20% Prest. Serv.	
Prestación adicional	Traslado	Revalorización de capitales	Serviplus - Servicios Médicos
Sí (1) <input type="checkbox"/> No (0) <input type="checkbox"/> 10% Prest. Serv.	Incluido <input checked="" type="checkbox"/>	Incluido <input checked="" type="checkbox"/>	Sí (1) <input type="checkbox"/> No (0) <input type="checkbox"/>

Asistencia (Opciones exclusivas para la modalidad ERGO Protección Familiar)

Opción 5 <input checked="" type="checkbox"/>	Incluida Asistencia Familiar, Psicológica, Jurídica y Mundial Básica
Opción 6 <input type="checkbox"/>	Opción 5 más Asistencia Mundial Complementaria

Asistencia Plus (Opciones exclusivas para la modalidad ERGO Protección Familiar Plus)

Opción 7 <input checked="" type="checkbox"/>	Opción 5 más Asistencia Junior, Senior, Mascotas y Protección Legal
Opción 8 <input type="checkbox"/>	Opción 6 más Asistencia Junior, Senior, Mascotas y Protección Legal

Beneficiarios
<input type="checkbox"/>

Vida, hogar y decesos

2DNPI.FM/12_V11
DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. Torre DKV, Avda. María Zambrano, 31. 50018, Zaragoza, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Zaragoza, tomo 1.711, folio 214, hoja n.º Z-15.152. CIF: A-500042 09
Mod. RE.SOL-30000/Junio 2015

Coste total

	Aseg. 1	Aseg. 2	Aseg. 3	Aseg. 4	Aseg. 5	Aseg. 6	Aseg. 7	Aseg. 8	Total
Coberturas comunes	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Accidentes	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Hospitalización	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Prima anual total	Prima semestral							aprox.	
								Prima anual x 0,51	
	Prima trimestral							aprox.	
								Prima anual x 0,2575	
	Prima mensual							aprox.	
								Prima anual x 0,0875	

Declaración de salud

Solicitantes	1	2	3	4	5	6	7	8
1 ¿Padece o ha padecido alguna enfermedad, accidente, alteración congénita o hereditaria, o algún síntoma o dolor?	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2 ¿Ha estado sometido o está sometido actualmente a algún tipo de tratamiento o medicación continuada? ¿A cuál? ¿Motivo?	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3 ¿Ha estado alguna vez hospitalizado o tiene prevista alguna intervención quirúrgica?	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4 ¿Alguna vez ha padecido los síntomas o procesos siguientes: cáncer o tumor maligno, infarto o insuficiencia coronaria, patología respiratoria, patología renal, diabetes, depresión, embolia o accidente vascular, cirrosis hepática, sida o portador VIH, adicción a drogas?	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Sí No	Sí No	Sí No	Sí No	Sí No	Sí No	Sí No	Sí No

En caso de contestar afirmativamente a alguna de las preguntas, deberá ampliar la respuesta a la misma indicando tipo de enfermedad, tratamiento seguido, médico o centro hospitalario donde fue atendido, situación actual, etc.

Si se contrata la cobertura de accidente

Solicitantes	1	2	3	4	5	6	7	8
5 ¿Tiene usted algún tipo de mutilación, limitación física o psíquica o invalidez?	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Sí No	Sí No	Sí No	Sí No	Sí No	Sí No	Sí No	Sí No

En el caso de contestar afirmativamente a la pregunta anterior, deberá ampliar la respuesta a la misma indicando tipo de limitación, invalidez o discapacidad, tratamiento seguido, situación actual, etc.

Nota informativa

En cumplimiento del Real Decreto 1298/2009 de 31 de julio, por el que se introduce el artículo 105 bis en el ROSSP (deber particular de información en caso de seguro de decesos)

1. Modalidad de seguro: definición, características y método de cálculo de la prima inicial

La modalidad contratada será la que se indica en las Condiciones Particulares de la póliza, pudiendo ser:

Prima Seminatural: La prima de seguro para las garantías de “Prestación de Servicio”, “Prestación Reguladora” y “Prestación para gastos excepcionales de sepelio” se basa en un sistema mixto, en función de la edad del asegurado. Para los asegurados de 0 a 66 años, la prima del seguro se renueva por quinquenios, con revalorización anual en primas y capitales. La primera prima anual se calcula en función del capital contratado y de la edad del asegurado. Las sucesivas primas anuales hasta completar el quinquenio, se revalorizan anualmente en el porcentaje indicado en las Condiciones Particulares.

Al vencimiento del quinquenio de la póliza, se empieza otro ciclo quinquenal donde la primera prima anual será la que corresponda al asegurado, aplicando la tasa de su edad, en ese momento.

Cuando coincida el vencimiento del quinquenio de la póliza con la edad del asegurado comprendida entre los 67 y 71 años, se pasa a un modelo de prima nivelada, que consiste en pagar, mientras la póliza esté vigente, la misma prima que el año anterior revalorizada en el porcentaje indicado en Condiciones Particulares.

La primera prima nivelada anual será la que le corresponda al asegurado, aplicando la tasa de su edad en ese momento.

Prima Nivelada: La prima de seguro para las garantías de “Prestación de Servicio”, “Prestación Complementaria o Reguladora” y “Prestación para gastos excepcionales de sepelio” en esta modalidad se basa en un seguro de decesos con pago de primas vitalicias revalorizable anualmente en primas y capitales. Este tipo de seguro consiste en pagar, mientras la póliza esté vigente, la misma prima que el año anterior revalorizada en el porcentaje indicado en Condiciones Particulares. La primera prima anual será la que le corresponda al asegurado, aplicando la tasa de su edad, en ese momento.

De producirse otro incremento de capital, superior al señalado en el párrafo anterior, la prima correspondiente a dicho incremento, será resultante de aplicar la tasa que corresponda por la edad que en ese momento tenga el asegurado.

Prima Anual Renovable: La prima de seguro para las garantías de “Prestación de Servicio”, “Prestación Complementaria o Reguladora” y “Prestación para gastos excepcionales de sepelio” se basa en un sistema mixto en función de la edad del asegurado:

Para los asegurados de 0 a 70 años, es un seguro temporal renovable cada año con revalorización anual en primas y capitales. La primera prima anual se calcula en función del capital contratado y de la edad del asegurado. Las sucesivas primas anuales se calculan en base al capital revalorizado en el porcentaje indicado en las Condiciones Particulares, aplicando la tasa que corresponda a la edad del asegurado, en ese momento.

Cuando al vencimiento anual de la póliza la edad del asegurado sea de 71 años, se pasa a un modelo de prima nivelada que consiste en pagar, mientras la póliza esté vigente, la misma prima que el año anterior revalorizada en el porcentaje indicado en Condiciones Particulares. La primera prima nivelada anual será la que le corresponda al asegurado, aplicando la tasa de su edad en ese momento.

Prima Única: La prima de seguro para la garantía de “Prestación de Servicio” en esta modalidad se basa en un seguro de decesos de cobertura vitalicia con un único pago de prima, revalorizable anualmente en el importe de las prestaciones en el porcentaje indicado en Condiciones Particulares.

2. Repercusión del incremento de capital

Modalidades Prima Seminatural, Nivelada y Anual Renovable.

Si el valor del servicio contratado sufriera alguna variación, de tal forma que fuese superior al valor de la prestación de servicio más el valor de la prestación complementaria o reguladora, el asegurador incrementará la cuantía de las prestaciones igualando el importe de la prestación de servicio al importe real del servicio contratado. Este incremento de la cuantía de la prestación conllevará el aumento subsiguiente de la prima, que se determinará multiplicando el incremento del valor de las prestaciones por la tasa correspondiente, en función de la edad que en ese momento tenga el asegurado.

Modalidad Prima Única.

El capital asegurado en esta póliza se revalorizará anualmente en el porcentaje indicado en las Condiciones Particulares del seguro.

No obstante, si el valor real del servicio contratado sufriera alguna variación, de tal forma que fuese superior en un 10% al capital asegurado para Prestación de Servicio, DKV Seguros informará al tomador de dicha circunstancia y le propondrá una ampliación de capital, con el fin de mantener la póliza suficientemente actualizada y seguir garantizando la prestación completa del servicio descrito.

La actualización del capital asegurado para la prestación del servicio conllevará la emisión de un recibo complementario de prima única, que se determinará multiplicando el incremento del valor de las prestaciones por la tasa correspondiente, en función de la edad que en ese momento tenga el asegurado.

3. Cuadro evolutivo estimado de primas y capitales

Ver cuadro anexo.

4. Comunicación de las actualizaciones de capital

Cuando se produzca lo dispuesto en el punto 2, el asegurador comunicará por escrito al tomador del seguro, al vencimiento de la anualidad, las modificaciones producidas y le indicará el nuevo importe de las prestaciones y la nueva prima.

En el supuesto de que el tomador del seguro no acepte la actualización de capitales comunicada por la Compañía, el contrato se mantendrá limitado al capital asegurado en el vencimiento anterior, revalorizado en el porcentaje previsto en las Condiciones Particulares, y en caso de que se produzca el siniestro resultará a cargo del tomador o de sus beneficiarios el exceso de coste de servicio no cubierto en la póliza.

5. Otras garantías

Además de los Capitales asegurados en concepto de “Prestación de Servicio”, “Prestación Complementaria o Reguladora” y “Prestación adicional para gastos extraordinarios” (si se contrata), el seguro ERGO Protección Familiar consta de las garantías básicas de “Traslado y Asistencia” y con carácter opcional, de las siguientes garantías:

- ACCIDENTES: Prima neta anual 1,5 euros por cada 1.000 euros para Muerte e Invalidez
- HOSPITALIZACION: Prima neta anual 12,00 euros por cada 10 euros/día contratados
- ASISTENCIA MUNDIAL COMPLEMENTARIA: Prima neta anual 9,85 euros por asegurado.
- ASISTENCIA PLUS: Prima neta anual 12,90 euros por asegurado.
- SERVIPLUS: Prima neta anual 4,99 euros por asegurado..

6. Resolución del contrato

El asegurador tiene derecho a rescindir el contrato en el supuesto de que el tomador del seguro no pague la primera prima o las sucesivas, de acuerdo a lo previsto en el punto 8. El asegurador también podrá rescindir el contrato mediante una comunicación dirigida al tomador del seguro, en el plazo de un mes a contar desde el momento en que haya tenido conocimiento de cualquier reserva o inexactitud del tomador del seguro que influya en la valoración del riesgo cubierto.

7. Prórroga del contrato

Para las coberturas de “Prestación de Servicio”, “Prestación Reguladora” y “Prestación Adicional para gastos extraordinarios”, es facultad exclusiva del tomador del seguro rescindir el contrato a los vencimientos anuales. Por tanto, la aseguradora está obligada a la prórroga del contrato, siempre que la póliza se encuentre al corriente del pago de la prima.

8. Rehabilitación de póliza

En caso de impago de la segunda o sucesivas primas o sus fraccionamientos, la cobertura de DKV Seguros queda suspendida un mes después del día de vencimiento de la prima impagada. Si el asegurador no reclama el pago dentro de los seis meses siguientes a dicho vencimiento, se entenderá que el contrato queda extinguido.

Si el contrato no se resuelve o extingue conforme a las condiciones anteriores, la cobertura vuelve a tener efecto a las 24 horas siguientes al día en que el tomador haya pagado la prima. Si el contrato ya ha sido resuelto, la aseguradora podrá aceptar, como deferencia comercial, la rehabilitación de la póliza en los seis meses siguientes a los de la fecha de rescisión, siempre que el tomador abone las primas pendientes y no se haya producido ninguna variación significativa en el riesgo asegurado. En ese caso, la cobertura volverá a tener efecto a las 24 horas siguientes al día en que el tomador haya pagado la prima.

Anexo 3. Cuadro evolutivo de primas por cada 1.000 euros de capital contratado

Edad Actuarial	Prima Seminatural	Edad Actuarial	Prima Nivelada	Edad Actuarial	Prima Anual Renovable
0		0		0	
1		1		1	
2		2		2	
3		3		3	
4	2,98	4	16,82	4	3,03
5	2,98	5	17,05	5	3,03
6	2,98	6	17,29	6	3,03
7	2,98	7	17,53	7	3,03
8	2,98	8	17,78	8	3,03
9	2,98	9	18,04	9	3,03
10	2,98	10	18,30	10	3,03
11	2,98	11	18,57	11	3,03
12	2,98	12	18,84	12	3,03
13	2,98	13	19,13	13	3,03
14	2,98	14	19,41	14	3,03
15	2,97	15	19,71	15	3,03
16	2,98	16	20,02	16	3,03
17	2,99	17	20,33	17	3,03
18	3,01	18	20,65	18	3,03
19	3,03	19	20,98	19	3,00
20	3,07	20	21,31	20	3,05
21	3,10	21	21,66	21	3,08
22	3,12	22	22,02	22	3,12
23	3,12	23	22,39	23	3,15
24	3,11	24	22,77	24	3,18
25	3,08	25	23,17	25	3,22
26	3,04	26	23,58	26	3,18
27	3,01	27	24,00	27	3,14
28	3,00	28	24,43	28	3,10
29	3,02	29	24,88	29	3,05
30	3,08	30	25,35	30	3,00
31	3,21	31	25,84	31	3,03
32	3,39	32	26,34	32	3,08
33	3,64	33	26,86	33	3,18
34	3,94	34	27,40	34	3,37
35	4,28	35	27,97	35	3,64
36	4,67	36	28,55	36	3,96
37	5,10	37	29,16	37	4,31
38	5,58	38	29,79	38	4,69
39	6,07	39	30,45	39	5,12
40	6,58	40	31,14	40	5,60
41	7,10	41	31,86	41	6,15
42	7,61	42	32,61	42	6,72
43	8,14	43	33,39	43	7,17
44	8,74	44	34,21	44	7,72
45	9,40	45	35,07	45	8,23
46	10,21	46	35,97	46	8,76
47	11,18	47	36,91	47	9,42
48	12,27	48	37,90	48	10,22
49	13,52	49	38,94	49	11,03
50	14,95	50	40,04	50	12,33
51	16,52	51	41,19	51	13,67
52	18,22	52	42,41	52	14,96
53	20,16	53	43,69	53	16,53
54	22,24	54	45,05	54	18,32
55	24,42	55	46,49	55	20,25
56	26,71	56	48,02	56	22,34
57	29,12	57	49,64	57	24,78
58	31,59	58	51,37	58	27,09
59	34,19	59	53,23	59	29,39
60	36,96	60	55,22	60	31,92
61	39,90	61	57,36	61	34,55
62	42,99	62	59,68	62	37,33
63	46,63	63	62,19	63	40,34
64	50,97	64	64,93	64	43,47
65	56,22	65	67,93	65	46,83
66	62,60	66	71,21	66	50,28
67		67	74,81	67	55,84
68		68	78,76	68	62,45
69		69	83,12	69	70,27
70		70	87,94	70	79,40
		71	93,29		
		72	99,24		
		73	105,91		
		74	113,33		

Edad Actuarial	Prima Seminatural

Edad Actuarial	Prima Nivelada
75	121,59
76	130,77
77	141,11
78	152,76
79	165,93
80	180,83
81	189,58
82	199,66
83	211,21
84	224,32
85	239,10
86	255,58
87	273,79
88	293,69
89	315,19
90	338,18

Edad Actuarial	Prima Anual Renovable

Simulación de evolución de **prima seminatural** desde los 30 años hasta los 90 años de edad.

La prima del seguro se renueva por quinquenios hasta alcanzar el tramo de edad comprendido entre los 66 y 71 años (en este caso 70 años).

A partir de ese momento, se pasa a un modelo de prima nivelada revalorizable en el porcentaje indicado en las condiciones particulares.

A partir de los 90 años, y siempre que el asegurado cuente con una antigüedad mínima de 30 años, el pago de la prima quedará exonerado hasta el fallecimiento.

Simulación de evolución de **prima nivelada** desde los 30 hasta los 90 años de edad.

La prima correspondiente a la edad del asegurado en el momento de la contratación, se mantendrá hasta los 90 años, revalorizándose anualmente en el porcentaje indicado en las Condiciones Particulares.

A partir de los 90 años, y siempre que el asegurado cuente con una antigüedad mínima de 30 años, el pago de la prima quedará exonerado hasta el fallecimiento.

Simulación de evolución de **prima anual renovable** desde los 30 hasta los 90 años de edad.

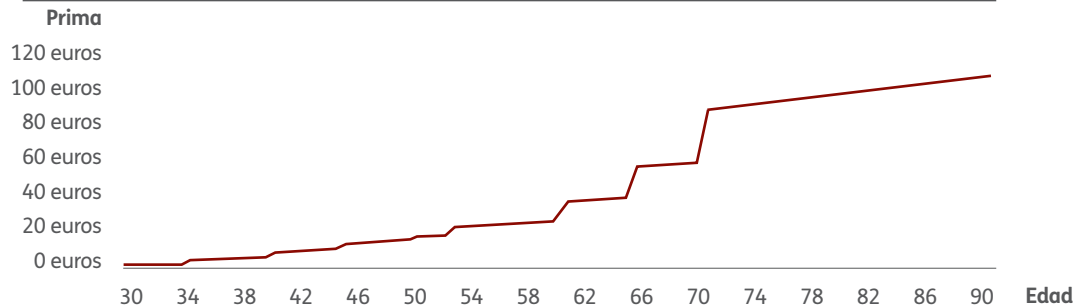
Año a año, la prima de la póliza será la correspondiente a la edad del asegurado.

Al alcanzar la edad de 71 años, se pasa a un modelo de prima nivelada, revalorizándose anualmente hasta los 90 años en el porcentaje indicado en las Condiciones Particulares.

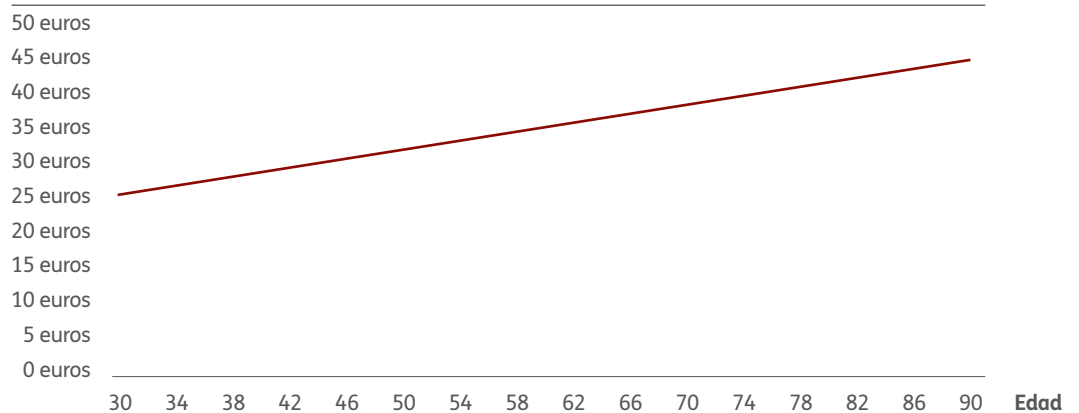
A partir de los 90 años, y siempre que el asegurado cuente con una antigüedad mínima de 30 años, el pago de la prima quedará exonerado hasta el fallecimiento.

Simulación de evolución de prima.

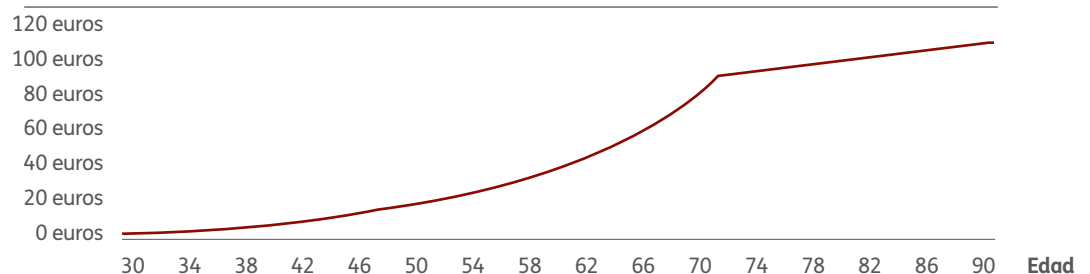
Prima Seminatural



Prima Nivelada



Prima Anual Renovable



Información preliminar para el tomador del seguro

Cláusula preliminar

Este contrato está sometido a la Ley de Contrato de Seguro 50/1980, de 8 de octubre. El control de la actividad aseguradora de DKV Seguros, S.A.E. (en adelante, DKV Seguros), con domicilio social en Torre DKV, Avenida María Zambrano, 31 (50018 Zaragoza), corresponde al Reino de España y, en concreto, al Ministerio de Economía, a través de su Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Integran el contrato las siguientes partes: la Solicitud, la Declaración de Salud, las Condiciones Generales, Particulares y Especiales aparte y los Suplementos o Apéndices que se emitan al mismo. Las transcripciones o referencias a preceptos legales no requieren aceptación.

Para resolver los conflictos que puedan surgir con DKV Seguros, los tomadores del seguro, beneficiarios, terceros perjudicados o personas a las que derivan los derechos de cualquiera de ellos podrán presentar su reclamación ante las siguientes instancias:

- Cualquiera de las oficinas de DKV Seguros o ante el Servicio de Atención al Cliente del Grupo ERGO. Las reclamaciones pueden enviarse por correo o telefax, a la dirección Torre DKV, Avenida María Zambrano, 31 (50018 Zaragoza), teléfono: 902 499 499, fax: 976 28 91 35, o por correo electrónico (defensacliente@dkvseguros.es). El cliente podrá elegir la forma en que desea que le sea cursada la contestación y el domicilio al que se le enviará. El expediente será contestado por escrito, dentro del plazo máximo de dos meses. En las oficinas de DKV Seguros, se encuentra disponible el Reglamento del Servicio de Atención al Cliente del Grupo ERGO.
- Transcurrido el citado plazo y, si el cliente discrepa de la solución propuesta, podrá dirigirse al Comisionado para la Defensa del Cliente de Servicios Financieros, con domicilio en Paseo de la Castellana, 44 (28046 Madrid). Una vez acreditada la tramitación previa de la reclamación ante DKV Seguros, se iniciará un expediente administrativo.
- Además de estas vías de reclamación descritas, el cliente puede plantear una reclamación ante la Jurisdicción que corresponda.

Protección de datos personales

El tomador del seguro declara estar informado, de forma expresa y precisa, sobre la existencia de un fichero cuyo responsable es DKV Seguros. En dicho fichero, se incorporarán y tratarán los datos personales (incluidos los de salud) proporcionados en la solicitud de seguro y, en su caso, los derivados de informes o reconocimientos médicos, además de los obtenidos durante la vigencia del contrato para hacer posible el cumplimiento del mismo.

Los datos personales podrán tratarse con las siguientes finalidades:

- A. Gestionar la actividad aseguradora. Esta gestión supone, entre otras funciones, las de valoración y delimitación del riesgo, la tramitación de los siniestros, el cobro de la prima, el pago de las prestaciones, la gestión de planes de prevención y promoción de la salud y de los servicios adicionales al seguro. Por ello, los datos personales podrán comunicarse a los prestadores de servicios asegurados, al coasegurador y/o reasegurador del riesgo, al mediador que intermedió en la comercialización del contrato de seguro y a las entidades financieras a través de las que deba efectuarse el cobro de las primas y el pago de las prestaciones. Asimismo, con fines estadísticos o de lucha contra el fraude, los datos personales podrán comunicarse a las entidades aseguradoras que forman parte del Grupo ERGO y a los ficheros vinculados al sector asegurador.
- B. Informar sobre productos, planes de prevención y promoción de la salud y servicios. Para ello, los datos personales podrán comunicarse a otras sociedades que formen parte del Grupo ERGO y/o a otras empresas vinculadas a DKV Seguros o que colaboren con ella en la promoción y comercialización de productos y servicios que puedan resultar del interés del cliente.

El tomador del seguro está obligado a comunicar a los demás asegurados y beneficiarios que sus datos personales han sido recogidos por DKV Seguros para su tratamiento.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, podrá dirigirse a DKV Seguros (Asesoría Jurídica), Apartado de Correos 8021 (50018 Zaragoza) o a la dirección de correo electrónico: asesoria.juridica@dkvseguros.es.

Autorización de acceso a información

Desde este momento y durante toda la vigencia del contrato, los asegurados autorizan a DKV Seguros, con el fin de valorar, delimitar, actualizar y gestionar el riesgo, prevenir la enfermedad y promocionar la salud, a comprobar aquellos datos que sean necesarios sobre su estado de salud, ya provengan de contratos de seguro anteriores o vigentes en la actualidad o de informes médicos proporcionados por los profesionales y centros sanitarios que les hayan atendido.

Asimismo, de acuerdo a los artículos 16.3 y 18 de la Ley de Contrato de Seguro, durante la vigencia del contrato, los asegurados autorizan a los servicios médicos de DKV Seguros a recabar, directamente de profesionales sanitarios, datos o información médica, con la única finalidad de gestionar, pagar y auditar el contrato de seguro. Los profesionales sanitarios que hayan examinado, asesorado y tratado a los asegurados quedan expresamente liberados de su secreto profesional y quedan autorizados a proporcionar a DKV Seguros las informaciones precisas, incluso cuando los asegurados hayan fallecido.

Ratificación y cierre del contrato de seguro

Mediante su firma, el tomador del seguro ratifica y otorga expresamente su conformidad a todas las manifestaciones efectuadas en la solicitud de seguro, cuyo contenido conoce, comprende y acepta. También reconoce haber recibido la información preliminar relativa a las particularidades del seguro. El tomador ratifica, en especial, las cláusulas referentes al tratamiento y protección de datos personales y a las autorizaciones de acceso a la información de salud, se reafirma en la declaración del estado de salud de las personas aseguradas –manifestada aunque no haya sido rellenada de su puño y letra– y declara que no ha existido ocultación ni circunstancias que puedan influir en la valoración del riesgo objeto de cobertura por DKV Seguros o en el rechazo de las coberturas solicitadas.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma personal del tomador del seguro